

## EXP.N° 583/94 -SECRETARIA AC.63/92-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

## CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal Nº 6, dispuso en la causa Nº 2.223 caratulada: "Rozas, Julio Alberto y otros s/falsa denuncia, falsificación de documento público, etc." la entrega del automóvil marca Renault, modelo 18, dominio colocado B- 2.244.247 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposíciones vigentes.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault, modelo 18, dominio colocado B- 2.244.247 secuestrado en la causa N° 2.223 caratulada: "Rozas, Julio Alberto y otros s/denuncia, falsificación de documento público, etc." radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2º) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y archi-

Vese.

RICARDO LEVENE (H)